

EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Periódico político, literario é industrial.

Salen todos los días por la mañana. Por la tarde se reparte a los Sres. suscritores un suplemento, que contiene lo más interesante del correo nacional y extranjero, con los partes telegráficos particulares de este periódico.

Precio de la suscripción.

En Barcelona, al mes. 10 rs.
En provincias, 3 meses, franco de porte. 42 rs.
Un número suelto. 24 mrs.

Puntos de suscripción.

En la administración del periódico, calle del duque de la Victoria, entrando por la Rambla, á mano derecha, n.º 6, piso 1.º
No se admite correspondencia que no venga franqueada.

Avisos y comunicados.

Los suscritores, lincea.
Los no suscritos.
Los comunicados á precios convencionales.

BARCELONA 20 DE SETIEMBRE.

Una noticia sobre desamortización publicada por la *Correspondencia autógrafa*, que como es sabido bebe en buenas fuentes, ha dado mucho que hablar y tambien mucho que pensar. Todos los periódicos han trasladado á sus columnas esta noticia, asaz ambigüamente redactada.

En efecto, en el modo como se espresan las *Hojas autógrafas*, no es de extrañar que la ley de desamortización se crea próxima á desaparecer ó á ser profundamente modificada.

«La ley de desamortización —han dicho— no ha desaparecido todavía, pero no será difícil que este asunto, como todos los pendientes, tenga una solución satisfactoria, que respetando los intereses creados y conservando lo que la política y el interés de la Hacienda española mande conservar, demostrará que el gobierno es reparador en todo, lo mismo en las cuestiones eclesiásticas que en las políticas.»

Estas palabras son por demás significativas, y no podemos menos de tomar acta de ellas para entregarnos á algunas reflexiones, que creemos muy del caso y muy propias de este momento, cuando parece que un asunto de sí tan grave y de tanta importancia está ó va á estar sobre el tapete.

Si se puede decir que la revolución de julio de 54 había hecho verdaderamente una conquista real, efectiva, palpable, esta no es otra que la desamortización. Y los efectos de esta ley benéfica, popular y salvadora, han sido tan grandes y tan lisonjeros, que se ha visto ser acogida con entusiasmo por el país; que se ha visto bastar las fincas desamortizadas en una cantidad doble y triple que la ya muy alta de su tasación; que se ha visto, al plantearse esta ley, iniciadora de grandes reformas y precursora del desarrollo de la riqueza pública, acudir con toda confianza los capitales extranjeros; que se ha visto, en fin, con la desamortización, que el país iba á ganar bajo todos aspectos, moral y materialmente, pues que esa enorme aglomeración de riqueza estancada pasaba á repartirse entre muchos propietarios, cuyo principal interés ha de estribar en hacer dos ó tres veces mayor su producto.

Esta noticia dada por las *Hojas* no puede menos por consiguiente de considerarse como muy grave, máxime cuando las mismas son posterioridad han hecho entrever una crisis á causa de este asunto.

Quizá á la hora en que estas líneas escribimos, hayan estallado en el seno del gabinete serias disidencias, con motivo de la conveniencia que se ha supuesto había de suspender la venta de los bienes nacionales para reanudar nuestras relaciones con Roma.

No nos entregaremos nosotros á consideraciones políticas, que por otra parte no permite tampoco la situación en que se halla la prensa; lo que sí diremos es que nos duele ver que en nuestra nación esté encarnada la fábula de la tela de Penélope. Lo que hicimos ayer lo deshacemos hoy, y lo que hacemos hoy lo deshacemos mañana. Hace ya años que vamos así: un paso adelante y otro atrás. De modo que este es verdaderamente el cuento que jamás ha de tener fin.

Que haya de verdad en lo que dicen las *Hojas* es lo que no sabemos y acaso el correo de hoy mismo nos saque de dudas, pero es lo cierto que la ley de desamortización está corriendo una tempestad que es probable no la permita llegar á puerto. Y aquí, siquier sea de paso, nos cumple rectificar una equivocación de mucha monta en que

las *Hojas* han caído. Dicen estas que es ya pequeñísima la parte de bienes eclesiásticos que queda por enajenar, y en esto hay error. Podrá ser pequeñísima en otros puntos: en Cataluña es aun muy considerable.

Dolorosas son las consideraciones que se agolpan á nuestra mente al ver que hay intenciones de suspender esta venta. ¿Es posible que nunca háyamos de dejar en España una cosa bien acabada? ¿Será cierto pues, que estemos condenados á no entendernos?

En el gabinete actual hay hombres en quienes podemos tener confianza, y de seguro lo pensarán mas de una vez antes de suspender una medida de tanta trascendencia.

Nos hace muy poca fuerza la idea de que conviene esta suspensión para reanudar nuestras relaciones con Roma. Ignoramos en qué razones lógicas puede apoyarse esta conveniencia. ¿Acaso la desamortización ataca al dogma ó es enemiga de la religión? ¿Por ventura, no está establecida y no se ha llevado á efecto en los países mas reconocidamente católicos?

Nadie mas que nosotros es amante de la religión de nuestros padres; nadie mas católico que nosotros; sin embargo, estamos por la desamortización, porque no vemos que inconveniente hay en que se siga desamortizando al mismo tiempo que se continúe sosteniendo vivo el sentimiento religioso. Muchos son en Europa los países que antes que nosotros han llevado á cabo esta medida, y no por esto han dejado de ser católicos.

Ténganse al clero todas las consideraciones debidas y de que es digno, dótesele de un modo que le permita vivir decorosamente como cumple á hombres que tan sagrado ministerio ejercen, guárdense las prerogativas propias y merecidas, pero no por esto se suspenda una medida tan trascendental y tan útil para el país, pues que ella sola basta á reformarlo y á hacerle adelantar un siglo en el camino de la civilización.

Por lo que toca al vicario de Jesu-Cristo en la tierra, respétese como cumple y procúrese que haya toda la armonía que se debe entre un país tan católico como el nuestro y el jefe visible de la Iglesia, pero de esto á que una nación sea su súbdita y feudataria, va gran diferencia...

No nos detendremos á esponer las muchas razones y poderosos argumentos que militan en favor de la desamortización como ley de inmensa utilidad pública: ahí están las páginas de todos los periódicos, ahí están las columnas mismas del nuestro, y en ellas podrán ver los que no lo sepan de cuanta importancia y trascendencia es para el país que esta se lleve á cabo. A lo único á que apelaremos es á llamar la atención del gobierno sobre este asunto, mas grave quizá en sus consecuencias de lo que creen algunos, á duplicarle que no olvide que la nación toda está interesada en que siga adelante la desamortización como medida reclamada por el espíritu del siglo; á aconsejarle que no le conviene hacer esta concesión á la Santa Sede para volver á entrar con ella en relaciones, que al fin y al cabo, bien hemos conseguido reconciliarnos con la Rusia sin hacerla concesión alguna; y á pedirle que explore la opinión de todos los liberales desapasionados para convenirse de que ahora mas que nunca le conviene y nos conviene que siga adelante, sin interrumpirse ni un momento, la reforma bienhechora de la desamortización. A. V.

Con toda la efusión de nuestra alma, con todo el sentimiento de que nos hallamos poseídos, uñimos nuestra débil voz á la que han

dejado oír algunos periódicos de Madrid clamando por una amnistía. Si supiéramos que nuestro acento pudiera llegar á oídos del gobierno, le pediríamos, le aconsejaríamos, le rogaríamos que no olvidase á los que, solo por delito político, han tenido que abandonar sus hogares, yendo unos á comer el pan, amargo siempre, de la emigración, y viéndose otros obligados á permanecer, aunque no en tierra extranjera, lejos á lo menos de sus familias y de sus amigos.

Para todos los hombres es dulce el perdonar. Cuanto mas no lo ha de ser para un gobierno que aspira á llamarse reparador y que ansia elevarse á una altura superior á la mezquindad de los odios y á la pequeñez de las pasiones!

Si el gobierno quiere pues dar un día de júbilo á muchos españoles, si quiere por un solo acto atravesar las bendiciones de no pocas familias, borrar ideas de venganza del corazón de los padres, hacer llorar de gozo á los hijos y á las madres, entonces que abra las puertas de la patria á los proseritos, que deje libres á los desterrados de regresar á sus hogares.

¡Perdon y olvido para todos! Tanto mas grande es un gobierno cuanto mayor es su magnanimidad.

Y no se nos diga que son pocos los que hoy sufren ausentes. Ya sabemos que su número es escasísimo, ¡pero que importa esto! Pocos ó muchos, allí donde hay una lágrima que enjugar, allí donde hay un consuelo que llevar, allí debe estar la mano bienhechora del gobierno. Mas que fuera uno solo, para este solo pediríamos perdon y olvido.

El *Diario de Barcelona* inserta los siguientes partes telegráficos:

Madrid 18 de setiembre.
Quedan exceptuados de la derrama los hacendados sin casa abierta.

Madrid 19 de setiembre.
Se ha prorogado por un año la autorización concedida á D. N. Borrell para hacer los estudios de un canal de riego en Girona.

Paris 19 de setiembre.
El *Morning Post* de hoy dice que la alianza de Francia é Inglaterra es inalterable en las grandes cuestiones políticas, independientemente de alguna cuestión de importancia.

Por la vía de Trieste se han recibido noticias de Constantinopla del 12. Han salido cuatro batallones de la guardia para la expedición de Montenegro.—Sefer-Bajá manda 30,000 hombres.

Los circasianos han dado una proclama contra los rusos.

No se ha conseguido en Inglaterra la captura de ninguno de los que cometieron el robo en la caja del ferro-carril del Norte.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DEL CENTRO PARLAMENTARIO.

Reus 18 de setiembre
Durante la madrugada y mañana de hoy á consecuencia, según se dice, de una orden recibida del Excmo. Sr. Capitan general del Principado, han sido presos por la autoridad militar y conducidos acto continuo á Tarragona en donde siguen incomunicados, de 16 á 20 individuos pertenecientes todos á la disuelta Milicia nacional.

Este acontecimiento ha causado una viva impresion.
A excepcion de dos ó tres, los demas habian sido jefes, contándose entre estos á D. Fernando Gasset, excomandante de la Milicia, y alcalde de la pasada municipalidad.

PARTE OFICIAL.

Constitucion de la monarquía española de 1845.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que siendo nuestra voluntad y la de las Cortes del reino regularizar y poner en consonancia con las necesidades actuales del Estado los antiguos fueros y libertades de estos reinos, y la intervención que sus Cortes han tenido en todos tiempos en los negocios graves de la monarquía, modificando al efecto la Constitución promulgada en 18 de junio de 1847, hemos venido en union, y de acuerdo con las Cortes actualmente reunidas, en decretar y sancionar la siguiente:

TITULO I.

De los españoles.

Artículo 1.º Son españoles:
1.º Todas las personas nacidas en los dominios de España.

2.º Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.

3.º Los extranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

4.º Los que sin ella hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la monarquía. La calidad de español se pierde por adquirir naturaleza en pais extranjero, y por admitir empleo de otro gobierno sin licencia del rey. Una ley determinará los derechos que deberán gozar los extranjeros que obtengan carta de naturaleza ó hayan ganado vecindad.

Art. 2.º Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción á las leyes.

Art. 3.º Todo español tiene derecho de dirigir peticiones por escrito á las Cortes y al rey, como determinen las leyes.

Art. 4.º Unos mismos códigos rejarán en toda la monarquía.

Art. 5.º Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad.

Art. 6.º Todo español está obligado á defender la patria con las armas cuando sea llamado por la ley, y á contribuir en proporcion de sus haberes para los gastos del Estado.

Art. 7.º No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningún español, ni allanada su casa sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Art. 8.º Si la seguridad del Estado exigiere en circunstancias extraordinarias la suspensión temporal en toda la monarquía ó en parte de ella, de lo dispuesto en el artículo anterior, se determinará por una ley.

Art. 9.º Ningun español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de las leyes anteriores al delito y en la forma que estas prescriban.

Art. 10.º No se impondrá jamás la pena de confiscación de bienes, y ningún español será privado de su propiedad sino por causa justificada de utilidad común, previa la correspondiente indemnización.

Art. 11.º La religion de la nacion española es la católica, apostólica, romana. El Estado se obliga á mantener el culto y sus ministros.

TITULO II.

De las Cortes.

Art. 12.º La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey.

Art. 13.º Las Cortes se componen de dos cuerpos colegisladores, iguales en facultades: el senado y el congreso de los diputados.

TITULO III.

Del senado.

Art. 14.º El número de senadores es limitado: su nombramiento pertenece al rey.

Art. 15.º Solo podrán ser nombrados senadores los españoles que además de tener treinta años cumplidos pertenezcan á las clases siguientes:

- Presidentes de alguno de los cuerpos colegisladores.
- Senadores ó diputados admitidos tres veces en las Cortes.
- Ministros de la corona.
- Consejeros de Estado.
- Arzobispos.
- Obispos.
- Grandes de España.
- Capitanes generales del ejército y armada.
- Tenientes generales del ejército y armada.
- Embajadores.
- Ministros plenipotenciarios.
- Presidentes de tribunales supremos.
- Ministros y fiscales de los mismos.

Los comprendidos en las categorías anteriores deberán además disfrutar de 30,000 rs. de renta procedente de bienes propios, ó de sueldos de los empleos que no pueden perderse sino por causa legalmente probada, ó de jubilación, retiro ó cesantía.

Titulos de Castilla que disfruten 60,000 rs. de renta.

Los que paguen con un año de antelación 8,000 rs. de contribuciones directas, y hayan sido senadores ó diputados á Cortes, ó diputados provinciales, ó alcaldes en pueblos de 30,000 almas ó presidentes de juntas ó tribunales de comercio.

Las condiciones necesarias para ser nombrado senador podrán variarse por una ley.

Art. 16.º El nombramiento de los senadores se hará por decretos especiales, y en ellos se expresará el título en que, conforme al artículo anterior, se funde el nombramiento.

Art. 17.º El cargo de senadores es vitalicio.

Art. 18.º Los hijos del rey y del heredero inmediato de la corona son senadores á la edad de veinte y cinco años.

Art. 19.º Además de las facultades legislativas corresponde al senado:

- 1.º Juzgar á los ministros cuando fueren acusados por el congreso de diputados.
- 2.º Conocer de los delitos graves contra la persona ó dignidad del rey, ó contra la seguridad del Estado, conforme á lo que establezcan las leyes.
- 3.º Juzgar á los individuos de su seno en

los casos y en la forma que determinarán las leyes.

TITULO IV.

Del congreso de los diputados.

Art. 20.º El congreso de los diputados se compondrá de los que nombren las juntas electorales en la forma que determine la ley. Se nombrará un diputado á lo menos por cada cincuenta mil almas de la población.

Art. 21.º Los diputados se elegirán por el método directo, y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 22.º Para ser diputado se requiere ser español, del estado seglar, haber cumplido veinte y cinco años, disfrutar la renta procedente de bienes raíces ó pagar por contribuciones directas la cantidad que la ley electoral exija, y tener las demas circunstancias que en la misma ley se preñjen.

Art. 23.º Todo español que tenga estas calidades, puede ser nombrado diputado por cualquiera provincia.

Art. 24.º Los diputados serán elegidos por cinco años.

Art. 25.º Los diputados que admitan del gobierno ó de la casa real pensión, empleo que no sea de escuela en su respectiva carrera, comisión con sueldo, honores ó condecoraciones, quedan sujetos á reeleccion.

La disposicion anterior no comprende á los diputados que fueren nombrados ministros de la corona.

TITULO V.

De la celebracion y facultades de las Cortes.

Art. 26.º Las Cortes se reúnen todos los años. Corresponde al rey convocarlas, suspender y cerrar sus sesiones, y disolver el congreso de los diputados; pero con la obligacion, en este último caso de convocar otras Cortes y reunir las dentro de tres meses.

Art. 27.º Las Cortes serán precisamente convocadas luego que vacare la corona, ó cuando el rey se imposibilitare de cualquier modo para el gobierno.

Art. 28.º Cada uno de los cuerpos colegisladores forma el respectivo reglamento para su gobierno interior, y examina las candidaturas de los individuos que le componen: el congreso decide además sobre la legalidad de las elecciones de los diputados.

Art. 29.º El congreso de los diputados nombra su presidente, vice-presidente y secretarios.

Art. 30.º El rey nombra para cada legislatura de entre los mismos senadores, el presidente y vice-presidentes del senado, y este elije sus secretarios.

Art. 31.º El rey abre y cierra las Cortes, en persona ó por medio de los ministros.

Art. 32.º No podrá estar reunido uno de los dos cuerpos colegisladores sin que tambien lo esté el otro; exceptuase el caso en que el senado ejerza funciones judiciales.

Art. 33.º Los cuerpos colegisladores no pueden deliberar juntos ni en presencia del rey.

Art. 34.º Las sesiones del senado y del congreso serán públicas, y solo en los casos en que exijan reserva, podrá celebrarse sesión secreta.

Art. 35.º El rey y cada uno de los cuerpos colegisladores tienen la iniciativa de las leyes.

Art. 36.º Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al congreso de los diputados.

Art. 37.º Las resoluciones en cada uno de los cuerpos colegisladores se toman á pluralidad absoluta de votos; pero para votar las leyes se requiere la presencia de la mitad mas uno del número total de los individuos que la componen.

Art. 38.º Si uno de los cuerpos colegisladores desechare algun proyecto de ley, ó le negare el rey la sancion, no podrá volverse á proponer un proyecto de ley sobre el mismo objeto en aquella legislatura.

Art. 39.º Además de la potestad legislativa que ejercen las Cortes con el rey, les pertenecen las facultades siguientes:

- 1.º Recibir al rey, al sucesor inmediato de la corona, y á la regencia ó regente del reino, el juramento de guardar la constitucion y las leyes.
- 2.º Elegir regente ó regencia del reino, y nombrar tutor al rey menor, cuando lo previene la constitucion.
- 3.º Hacer efectiva la responsabilidad de los ministros; los cuales serán acusados por el congreso, y juzgados por el Senado.

Art. 40.º Los senadores y los diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su encargo.

Art. 41.º Los senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin previa resolucion del Senado, sino cuando sean hallados en fraganti ó cuando no esté reunido el Senado; pero en todo caso se dará cuenta á este cuerpo lo mas pronto posible para que determine lo que corresponda. Tampoco podrán los diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, á no ser hallados en fraganti; pero en este caso y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuvieren cerradas las Cortes, se dará cuenta lo mas pronto

los relojes de todos los cortesanos, y en todos los palacios.

Este principio fue seguido de una infinidad de ejercicios divertidos y sorprendentes. Terminada la función, el czar cumplimentó al prestidigitador, y le recordó que durante la misma había dicho que el poder de su arte le daba los medios de penetrar en todas partes.

—Sí señor, en todas partes, respondió Pinetti con modesta seguridad.

—Cómo repuso el czar, ¿penetraría también en este palacio, si mandase yo cerrar y vigilar todas las puertas?

—En este palacio, señor, y hasta en la cámara de V. M., tan fácilmente como entraría en mi casa.

—Pues bien! mañana a medio día tendré aprontado en mi cámara el precio de esta función: mil rublos. Vendid por ellos; pero os advierto que las puertas estarán cerradas y guardadas cuidadosamente.

—Mañana, a mediodía tendré el honor de presentarme ante V. M., dijo Pinetti que saludó y salió.

Dos oficiales de ordenanza siguieron al prestidigitador para asegurarse de que salía del palacio. Acompañaronle hasta su casa, y agentes de policía cercaron su morada así que el estuvo dentro.

Habiéndose cerrado el palacio inmediatamente con orden formal de no dejar entrar absolutamente a nadie, bajo ningún pretexto, hasta que el czar levantase la consigna.

La estricta observancia de estas órdenes no era dudosa. Personas con quienes se podía contar vigilaban por su cumplimiento. Las puertas exteriores de palacio estaban ocupadas militarmente. Todas las entradas del gabinete imperial estaban guardadas por altos dignatarios, a quienes no podía sobornar un simple escamoteador, por falta de medios.

En fin, para mayor seguridad, se habían depositado todas las llaves en el gabinete imperial.

Pocos minutos antes de la hora de la cita imposible dada a Pinetti, el chambelán de servicio trajo al czar un paquete que un mensajero había remitido.

Era un parte del ministro de policía, anunciando que Pinetti no había salido de su casa.

—Claro! he comprendido que la empresa era impracticable, y ha renunciado a ella, dijo riéndose el czar.

Daban las doce. Al sonar la última campanada, abrióse la puerta que comunicaba de la alcoba del czar con el gabinete, y presentósese Pinetti.

El czar retrocedió dos pasos. Su frente se oscureció. Después de un instante de silencio, fijando en Pinetti una inquieta mirada:

—¿Sabéis, le dijo, que podríais ser un hombre peligroso?

—Sí, señor; pero soy un humilde escamoteador que no tiene otra ambición que complacer a V. M.

—Aquí están, repuso el czar, los mil rublos por la función de ayer, y otros mil por la visita de hoy.

Pinetti le dio las gracias, y el czar le interrumpió para preguntarle con aire receloso:

—Permaneceréis mucho tiempo en San Petersburgo?

—Señor, tengo intención de partir esta semana, a menos que V. M. me ordene que prolongue mi permanencia.

¡No! dijo vivamente el czar; no os detengo. Y por otra parte, continuó sonriendo, en vano intentaríais deteneros a pesar vuestro. Sabrías salir de San Petersburgo, como habéis sabido introducirlos en palacio.

—En efecto, señor, podría hacerlo; pues lejos de intentar salir de San Petersburgo furtivamente y con misterio, deseo salir lo más ostensiblemente posible, dando a los habitantes de vuestra capital la última prueba de mi habilidad.

Pinetti no podía partir con un hombre cualquiera; debía coronar con un hecho extraordinario los triunfos de su permanencia en la capital de Rusia. El día anterior al fijado para su marcha, anunció que saldría de San Petersburgo el día siguiente a las diez de la mañana, y que saldría por todas las puertas de la ciudad simultáneamente.

Este anuncio excitó en el más alto grado la curiosidad pública. Tenía entonces San Petersburgo quince puertas, que fueran invadidas por la multitud, ávida de asistir a esta maravillosa partida. Los espectadores reunidos en cada una de las quince puertas declararon haber visto pasar a las diez en punto a Pinetti, á quien conocían perfectamente. Caminaba lentamente y con la cabeza alta, á fin de que se le viera mejor, decían ellos, y se fué despediendo de nosotros con voz clara y bien acentuada.

A estos testimonios unánimes unióse la declaración escrita de los agentes colocados en cada puerta para examinar los papeles de los viajeros. El pasaporte de Pinetti había sido referendado en todas las 15 puertas.

Después de esto, no hay más que estar; si non é vero é bene trovato.

Ya todo ha concluido; oh Musa piál! Concede un instante y abandono Para siempre tu altar, tu altar y trono, Colgando en el trípode laud.

Y al dejar con tristora tu instrumento, No diré los delirios seductores Del hombre soñador, ni sus amores; Fuerza es también dejar la juventud! Adiós, consoladora de mis días, Tú que tomaste parte en mis placeres, Tú que gemiste al ver mis padeceres... Ay! vierto amargo llanto de inquietud!

Aun era niño y gozaba Cuando entraste en mi barquilla Que partiera de la orilla Surcando rápida el mar; Tú cantaste las tormentas Que con furor estallaban Y mi lona desgarraban Combatida sin cesar.

Tú me acompañaste al techo Rústico de los salvajes, Y en los desiertos boscajes De americana región, Me hiciste encontrar las selvas Del bello Pindo sagrado... ¿A qué playa no has llevado Mi placer ó mi aflicción?

Allá en medio de las nubes De veloz me conduciste, Descubrí la altura triste De los montes de Morven; Yo contigo he penetrado De Iramisul en la espesura, Y admirando su tersura He visto el Tibre correr.

Del Céfiso y del Eurotas, Desde tus alas ligeras Vi cimbrarse en las riberas El olivo y el laurel; Tú del Símio me enseñaste Los sarcófagos vacíos, Del Bósforo los umbríos Ramos altos del ciprés.

He visto y atravesado Contigo el Hernio, que solo Con su rival el Pactolo Permite comparación; Contigo adoré ferviente Del Jordan las aguas pías, Y oraciones y elegías Exhalamos en Sion.

Cartago y Memphis, asombro De las edades que fueron, En sus ruinas nos vieron Silenciosos meditar; Y los restos de la Alhambra Mil recuerdos seductores Del honor, de los amores, Nos oyeron evocar.

Y entonces me decías: «Aprende á conocer esa gran gloria, Cuyo teatro puede en breves días Recorrer por entero El mas oscuro y débil viajero.»

No arrojaré al olvido tus lecciones, Ni despreciaré de dejar mi pecho De las puras y altísimas regiones De lo pusiste al observar su estrecho.

Los talentos que das contigo vuelan Cuando se entra en la fria senectud, Y desmaya la voz mientras se hielan Los dedos en las cuerdas del laud.

Mas en estos ¡oh Musa! que tú inspiras Tan dulces como nobles sentimientos Al venturoso que propicia miras, Hallo compensación de los talentos.

¡Oh compañera fiel de mi existencia! Al volar á la eterna beatitud, Déjame la querida independencia, La santa paz y la inmortal virtud.

Venid, cerradme, oh vírgenes austeras, El libro encantador de la poesía; Abrídmelo ya las páginas severas De la historia, y guíad la mente mia.

De las mentiras al jardín risueño Lleve las bellas flores de mi edad, Ay! al salir de la mansion del sueño Ir quiero al campo fiel de la verdad.

M. BOSQUERS.

Remitido.

Existió una real orden expedida por el excelentísimo Sr. ministro de fomento, en 22 de agosto último, relativa al ferro-carril de esta á Tarragona, y acerca la cual haremos algunas reflexiones que se nos ocurren y juzgamos oportuno dar á conocer. Dice así:

Dirección general de obras públicas.—El Excmo. Sr. ministro de fomento se ha servido comunicarme con esta fecha la real orden siguiente.—«Enterada la reina (Q. D. G.) de las exposiciones de D. Vicente Vegas, y de don Ventura Vidal y D. Félix Socias, solicitando el primero que se lea por válida la transferencia de la concesión del ferro-carril de Barcelona á Tarragona, hecha á su favor en nombre de D. Magín de Grau y Figueras; y los segundos por el contrario, que se considere como nula dicha transferencia, por adolecer de vicios que la invalidan; se ha dignado de-

clarar S. M. que no habiéndose aprobado por el gobierno la cesión de esta línea, se tenga por nulo el concesionario de ella al referido Grau y Figueras, sin perjuicio de que los esponales establezcan sus reclamaciones donde correspondan.»—Lo traslado á ustedes para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á VV. muchos años.—Madrid 22 de agosto de 1856.—Celestino del Piolgo.—Sres. D. Ventura Vidal y D. Félix Socias.

Como se ve por dicha real orden, declárase á D. Magín de Grau único y exclusivo concesionario del ferro-carril de Barcelona á Tarragona por la costa, y sin efecto ni valor el impropcedente, cuanto ilegal traspaso hecho en mal hora por uno de sus consocios á favor del concesionario de la línea de Martorell á Reus por Valls.

Hecho consiguiente y natural.

¿Qué se pretendía con tal traspaso? Nada menos que condenar al abandono á la línea del litoral, á fin de monopolizar el tráfico mezzquino é insignificante del interior, prevaleciéndose de una concesión nacida de un cálculo erróneo y otorgado en tiempos en que no había derechos respetados; y dejando así aisladas y sin porvenir las ricas e importantes poblaciones de la costa mas industrial y floreciente de nuestro Mediterráneo, que enlazará muy en breve la vía férrea de Barcelona á Tarragona; línea sumamente corta comparada con la otra, y que además fue declarada virtualmente general por ley votada en Cortes. En ella se prescribió que la prolongación de la de Valencia hasta Francia debía empalmarse en Tarragona con el trayecto de esta capital á la nuestra, cuyo trayecto no es, ni puede ser otro, por ningún concepto, que el que debe cruzar el rico y feraz suelo del litoral, desarrollando los tesoros de riqueza que en su seno inabundante.

Pues que ¿Preferirán acaso aquellos mas caviolosos y obscurados, desvirtuando la mente de la disposición, defender aun, que tal empalme puede entenderse tambien retrocediendo desde Tarragona á Reus, para proseguir por Valls, Vilafranca y Martorell á esta? ¡Ridícula sería tal pretension! pues si fuera lógica, diríamos que podría tambien, prescindiendo del tiempo y la distancia, dirigirse desde Tarragona otra vez á Madrid, y de allí bajar por Zaragoza á nuestra capital.

Lo repetimos, para nosotros si Barcelona ha de salir de Cataluña y dilatar su fuentes de riqueza hacia Madrid por Valencia, por el cauce de una vía férrea, ha de ser por el litoral: no hay otra línea mas económica ni de mas porvenir. Desviarse de ello sería el mas irrisorio error.

Pro formula, deja la real orden al escucluso de la concesión el derecho de reclamar donde corresponda. Esto quiere decir que el concesionario ilegal podrá acudir, si le place, contra aquellos que tan ciega y desgraciadamente le hicieron el traspaso; y si algo mas dice, debe tener presente que el tribunal contencioso no emite fallos irrevocables; sino que obra únicamente como asesor del ministerio. Reciente es aun, en corroboración de esto, el fallo en el litigio pendiente en aquel tribunal contra la concesión de D. Jaime Cerrola. Siendo esto así, claro es que el poder ejecutivo querrá en todos tiempos sostener su disposición, aun cuando dicho tribunal epinara con alguna discordancia, que no es de esperar, atendida su rectitud y el precedente citado, de haber reconocido los méritos y derechos irrevocables que asisten y protegen al perseverante concesionario de la línea de esta á Tarragona D. Magín de Grau y algun otro de sus asociados.

Noticia de los fallecidos el día 20 de setiembre de 1856.

Casados, 4.—Viudos, 0.—Solteros, 1.—Niños, 3.—Abortos, 1.—Casadas, 4.—Viudas, 0.—Solteras, 1.—Niñas, 3.

Nacidos
Varones, 43.—Hembras, 40.

GACETIN URBANO.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.
Cos dolores gloriosos de Ntra. Sra. y san Mateo apostol y evangelista.

Santo de mañana.
San Mauricio y eps. mrs. y sta. Emerita vg. y mr.

CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia de Ntra. Sra. de Valldoncella, de religiosos de San Bernardo.

Se descubre á las 8 1/2 de la mañana y se reserva á las 6 1/2 de la tarde.

CORTE DE MARÍA.
Hoy se hace la visita á Nuestra Sra. al pie de la Cruz, en la Catedral.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

DIA 21 DE SETIEMBRE.

Sale el sol á las 5 hs. 57 3/4" tiempo medio. Se pone á las 5 hs. 59" 16."

Meridiano 42 hs.
Relojos 11 hs. 52" 53"

Cuarto menguante á 5 hs. 56" 22" de la mañana.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

	Barómetro en milímetros.	Termómetro en grados.
DIA 19.		
A las 10 de la noche	757 ¹ m.	21.5
DIA 20.		
A las 7 de la mañana	757 ⁴ 4	17.
A las 2 de la tarde	758 ¹	20.

Orden de la Plaza del 20 de setiembre, servicio para el 21 de setiembre.

Gefe de día, don Ricardo Pleitain, coronel de infantería, gefe de la tercera media brigada de Cazadores.—Parada, los cuerpos

de la guarnición.—Hospital, Sevilla.—Escuolcoltas, Africa.—El coronel sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Fundición barcelonesa de bronce y otros metales.

En virtud de lo acordado en las juntas generales extraordinarias de 8 de enero y 7 de julio y de la real orden de 21 de mayo de este año, se hace saber á los señores accionistas que en el término de 30 días á contar desde esta fecha y terminarán el día 19 de octubre próximo, deberán pasar á la administración de la sociedad, sita en la calle del Olmo, número 8, de 9 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde de los días no festivos, para recoger las nuevas láminas, presentando al propio tiempo, en carpetas con la nota de los números por orden correlativo los documentos provisionales que se les hubiesen entregado; en la inteligencia que transcurrido dicho término la sociedad no reconocerá como válidas las láminas antiguas ni los mencionados documentos provisionales.

Barcelona 19 de setiembre de 1856.—P. A. de la J. G.—José R. Ponts, vocal-secretario.

La sociedad «Navegacion é Industria» continuará el día 30 de los corrientes á las diez de la mañana y en el local donde tiene su despacho, la junta general extraordinaria suspendida el 17 del último agosto que había aplazado para el día 15 con objeto de dar cuenta á los accionistas de los que no se han conformado á prestarla los 75 duros por acción que la junta de gobierno les ha pedido, de los que no se han conformado, y de los que no han contestado á la invitación que se les ha dirigido; y como podría acontecer que la sociedad en vista de los datos que se le suministrarán, acuerde ponerse en liquidación, se recomienda á los accionistas la asistencia aunque solo sea por medio de apoderado, á fin de que la resolución que se adopte lo sea por el mayor número posible.

Barcelona 11 de setiembre de 1856.—P. A. de la J. G.—El administrador interino, M. de Izco.

Sociedad Catalana general de crédito.

La junta de gobierno de esta Sociedad ha acordado abrir cuentas corrientes, á datar del 1.º del próximo octubre, con el interés de 2 por ciento al año que se abonará anualmente sobre el saldo mínimo que resulte en cada mes mientras no sea menor de 500 pesos fuertes, dejando de abonarse intereses únicamente por los meses cuyo saldo mínimo no alcance a citado.

Dichas cuentas corrientes se abrirán mediante solicitud dirigida al infrascrito y después de ser admitida.—Barcelona 18 de setiembre de 1856.—Por la Sociedad Catalana general de crédito, su administrador, S. Aleu Arandar.

Sociedad Fomento Industrial.

La comisión nombrada para redactar los estatutos y reglamento convoca á todos los suscriptores de pedidos de acciones para el miércoles 24 del corriente á las 12 en el local del Instituto industrial á fin de someter los mismos á su aprobación y nombrar en consecuencia la junta interina que debe, con arreglo á la ley, llevar á cabo los trabajos hasta la constitución de finitividad de la sociedad.

Por la comisión, su presidente, Nicolás Tous y Soler.

Crédito Mobiliario Barcelonés.

Se recuerda á los Sres. accionistas, que el jueves próximo 25 del corriente, á las dos de la tarde, fine el plazo señalado para presentar las facturas en reclamación de las acciones de la segunda emisión.

Barcelona 20 de setiembre de 1856.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Administrador, José Soler y Matas.

Círculo Artístico Industrial.

La Junta directiva invita á todos los señores socios á la reunion que tendrá lugar en la calle de Fenosa, Colegio de Sres. plateros, á las 7 de la noche del lunes 22 del corriente para asistir á la abertura de la seccion 1.ª á tenor del reglamento.

Pertenece á la 1.ª seccion los Sres. Mercaderes en ropas hechas. Fabricantes de cordones y trenzillas. Cordoneros, Pasamaneros. Sombrereros. Tenderos. Peluqueros.

Noty: Los Sres. Artistas Industriales que deseen ingresar en el Círculo, podrán presentarse al mencionado local á la hora designada y conferenciarán con la Comisión.

Barcelona 20 de setiembre de 1856.—Por disposición de la Junta Directiva, el Secretario, Joaquin Via.

La Tertulia.

Los Sres. inscritos en la Sociedad, pueden pasar á recoger sus correspondientes tarjetas de convite, para la 1.ª funcion que tendrá lugar el martes próximo, en la Administración de la espresada Sociedad, situada en el piso de palcos del teatro del Circo Barcelonés, en los días 21, 22 y 23 del corriente ó once á dos en el primer día, y de doce á dos en los siguientes.

Barcelona 21 de setiembre de 1856.—La Direccion.

BOLETIN COMERCIAL.

REVISTA SEMANAL.

El no haber tenido gran variación los precios de los principales artículos en nuestro mercado, nos ha retraído de escribir, aguardando que algunos cambios pudiesen llamar la atención de nuestros lectores conforme se verá en la resúta que sigue:

Ayolon. Mas que abatido está este lanage, y no obstante haber cesado ya la época de

los arribos y aunque el consumo sea el ordinario en nuestro Principado, los tipos han descendido algo de los que estampábase en la última revista, lográndose únicamente por el Charleston 47 3/4 á 47 7/8 pesos sencillos quintal, y por el Nueva-Orleans 48 1/2 pesos; y estos cuando en los puntos productores continúan firmes los altos precios avisados. Repetimos lo que ya tenemos dicho, que el considerable número de balas almacenadas, es una barrera que privará por mucho tiempo la mejora de los precios actuales.

Azúcares. Se ha confirmado lo que respecto á este dulce pronosticamos; pues es ley general en el comercio que tras una estima imerecida se sufren indebidos quebrantos. Finguna venta importante podemos señalar; pero se nos ha asegurado que por un cargamento que visitó nuestro puerto solo pudo obtenerse una oferta de 50 rs. por caja de dete, tipo que alcanzaba hace poco tiempo.

Harina. Es el único artículo que hoy día se cotiza aunque no con la avidez de antes, siendo su actual por la primera de Santander el de 26 1/2 pesetas quintal al detall, á cuyo valor se retraen algunos compradores por saberse que hay en camino cinco ó seis cargamentos de este polvo. La primera de Zaragoza vendida en carros, por ser hoy este el único medio de conducción posible, se detalla á 25 1/2 pesetas quintal, y obtiene la segunda de la misma precedencia 24 1/2. Bastantes regulares han sido las entradas de harinas francesas, cuya clase, preciso es confesar, que no ha satisfecho los deseos de nuestros panaderos, vendiéndose con mucha dificultad la marca Minot reputada por la mas superior á 25 pesetas, y la C. O. á 24 pesetas, habiendo de ambas clases una regular existencia.

Trigos. Continúan abundantes y en mercados descendidos, colocándose los candeales de Alicante de 23 á 22 1/2 pesetas cuartera, la feja de igual precedencia de 21 á 20 1/2; el de Mahon de 23 1/2 á 23; el Garracha á 19 1/2, el de Aragon de 19 á 18 1/2, y el Polonia 16 1/2. Un partido muy superior venido de Sicilia y propio para semoleros se colocó á 22; pero el Tangaroch de la misma clase es muy difícil venderlo á mas de 18 pesetas. Es general la creencia de que esta baja continuará, y solo falta para confirmarse que abunden mas las harinas superiores.

Harinas y habas. Véndense los primeros de 13 á 12 1/2 pesetas cuartera; y las segundas, segun clase, de 11 á 14 pesetas; precios que podrían tener un cambio notable, si creciesen algo mas los arribos. El maíz se coloca á 12 1/2 pesetas cuartera.

Embarcaciones entradas en este puerto en el día de ayer.

De Valencia en 3 dias laud Neptano de 49 ts. p. don Juan Marés con 42 pipas vino para la Escala.

De Cullera en 3 dias laud S. Antonio de 12 ts. p. don Gregorio Estela con 142 sacos arroz para la Selva.

De Génova en 10 ds. bergantín goluta Concha de 93 ts. c. don F. Femenias con 10 sacos pimienta, 4 cajas drogas á don P. Palet, 8 bultos idem á don Manuel Roca, 5 idem idem á don R. Vilaera, 6 cajas mármol, 1 bala papel á don J. Martín z, 91 id. id. 60 tablas mármol, 1 pipa piedra pomez, 3399 duelas á don J. Mateu, 4189 cueros á don G. Deu, 4 cajas cubiertos de mármol á los Sres. Patxi y Civils, 23 bultos alquitran y efectos á don C. Tallavall, 1 caja piedra á don C. Onseli.

De id. en 2 ds. laud Carmen de 29 ts. p. J. Berga con 42 sacos harina á don J. Rubiés.

De Civitavechia y Portoferrajo en 20 ds. polvora toscana Esperanza de 174 ts. c. F. Fabrica, con 2300 qd. carbon á los señores Gusi hernas.

De Marsella en 2 ds. laud Juanito de 38 ts. p. J. Isern con 280 cargas maíz, 100 sacos harina á la Sra. viuda More.

De id. en 3 ds. batea francés Josefine de 36 ts. p. Mr. J. Gibert con 356 cargas trigo á don Pedro Fargas.

De id. en 2 ds. laud Providencia 20 ts. p. J. Sabater con 250 cargas maíz á la orden.

De Valencia, Vinaroz y Villanueva en 6 ds. laud Joven Francisco de 35 ts. p. R. Sans con 30 pp. vino á d. J. Sellent.

De Marsella en 1 dia Vapor Tharsis de 323 ts. c. don Francisco Mercadal con 100 bultos drogas y efectos á los SS. Solá y Monner, 100 id. id. á don José Vidal y Ribas, 40 id. á don L. Roca, 6000 francos á don E. Singla, 150,000 id. á los SS. Serra y Parladé, 5000 id. á los SS. Solá y Monner, 45000 id. á don G. Datrez, 115,000 id. á los SS. Ortambach, 90000 id. á don Buenaventura Solá, 40000 id. á los SS. Baradat, 11000 id. á don Pedro Llopis, 10900 id. á don José Gil, 25,000 id. á los SS. Girona, hermanos, 15000 id. á don C. Torrents y Miralda, 9000 id. á D. José Pous, 12000 id. á don J. Sagis, 65000 id. á don M. Verdeguer, 1,000 id. á don M. Vidal y otros efectos para esta y 470 bultos varios géneros y 349,000 francos de tránsito 96 y pasajeros.

De Alicante en 2 dias laud Joven Juanito de 23 ts. p. Juan José Abadal, con 600 fanegas trigo para Arenas.

De id. en 3 dias laud Leonor de 26 ts., patron Vicente Riera, con 800 ts. trigo para Arenas.

De Valencia y Tarragona en 5 dias laud Norma de 28 ts., p. Bautista Llopis, con 42 sacos arroz, 46 id. harina á la señora viuda Aviñó, 87 balas lana á don Tomás Coma, y 16 id. id. á don Estevan Vial.

Salidas.

Vapor Mallorquina c. A. Balaguer, para Palma.

BUQUES A LA CARGA.

Para Cádiz y sus escalas, admitiendo carga para Sevilla.

Saldrá el vapor de hélice de 800 toneladas THARSIS su capitán D. Francisco Mercadal, el 24 del corriente á las 8 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por

los señores Bofill, Martorell y compañía, calle Ancha n.º 9 esquina á la de Codols.

Para Marsella.

El vapor español BALEAR capitán D. Pedro Grau, saldrá el 24 del corriente á las 8 de la mañana admitiendo carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la Merced número 46 piso principal.

Línea Hispano-Inglesa.

El nuevo y magnífico vapor español TAJO aldrá el 23 del corriente para Marsella admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores D. Pablo M. Tintoré y Compañía plaza de la Constitución.

Para Marsella.

Saldrá el vapor de hélice de 800 toneladas PELAYO, su capitán D. Federico McInis, del 10 al 25 del corriente á las 8 de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los señores Bofill Martorell y compañía, calle Ancha n.º 9 esquina á la de Codols.

Para la Habana.

Saldrá este puerto á principios del próximo octubre de primer viaje el nuevo bergantín PRINCIPE forrado y claveteado en cobre capitán Don Andrés Baratau, admite carga á flete y pasajeros. Se despacha calle de Escudillers número 82 cuarto 2.º

Para la Habana.

Saldrá de este puerto á últimos de este mes el corbeta POLAR capitán Pablo Poch, admite carga á flete y pasajeros. Se despacha calle de Escudillers número 82 cuarto 2.º

CAMBIOS CORRIENTES

dados por la junta de gobierno del colegio de corredores reales de cambios de Barcelona á 17 de setiembre de 1856.

Londres, 50-20 d. 00-00 p. por un peso fuerte á 60 días vista. París, 0-0 d. 5-23 1/2 p. por un peso fuerte á 8 días vista. Marsella, 0-0 d. 5-24 p. por un peso fuerte, á 8 días vista.

8 DIAS VISTA.

Table with columns for city (Madrid, Cádiz, Sevilla, Málaga, Granada, Santander, Alicante, Valencia, Zaragoza, Valladolid, Tarragona, Reus) and exchange rates.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 p. consolidado. de 41-10 á 41-15 p. c. valor. Idem idem diferido, de 25-95 á 26,00 id. id. papel id. id. Billetes de calderilla, de 00 00 á 91 acciones. Crédito mobiliario barcelonés, cap. 2000 rs desemb. 30 id. de 37 75 á 38 00. La Aseguradora, cap. 4000 rs. desemb. 6, de 21 00 á 24 25 id. Camino de hierro de Barcelona á Zaragoza, cap. 2000 rs. desemb. 50 rs., de 48 50 á 48 25 id. id. España industrial, cap. 2000 rs. desemb. todo, de 100 25 á 101 50 id. Fabril algodónera, cap. 2,000 r., de, semibolsado todo, de 119 90 á 120 60 id. id.

BOLSA DE MADRID

DEL 16 DE SETIEMBRE DE 1856. Efectos públicos.

Titulos del 3 p. consolidado, 41 40 c. publicados en bolsa. 00 00 d. no publicados. Titulos del 3 por 100 diferido 25, 80 id. no publicados en bolsa. Amortizable de primera, 00 00 p. Idem de segunda, 0 00 d. Acciones del Banco español de San Fernando, id., 125. Acciones de carreteras, 6 por 100 anual. Emisión de 1.º de abril de 1850, Fomento á 85-50. Idem de á 200 rs., á 89 50; no publicado bolsa. Idem de 1.º de junio de 1851 de 2,000 reales, 85 50 d. Idem de á 2,000 rs., á 00 Idem de 31 de agosto de 1852 de á 2,000 reales, 83 p. Id. Canal de Isabel II, de á 1000 rs., 8 por 108 anual, 108 50 d.

CAMBIOS ESTRANJEROS.

Londres á 90 días fecha, 50-70 d. París, á 80 días vista, 5-28 d. IDEM NACIONALES. Alhacete, 3,8 daño. — Alicante, 1 1/4 ben. — Almería, 1 1/4 ben. — Badajoz, 1 1/4 daño. — Barcelona, par p. daño. — Bilbao, 1 1/4 daño. — Burgos, 1 1/4 p. daño. — Cáceres, par p. daño. — Cádiz, 3,8 ben. — Ciudad-Real, 1 1/2 p. d. — Córdoba, 1 1/4 daño. — Coruña, 1 1/4 d. b. — Granada, 1 1/4 d. daño. — Jaén, 1 p. daño. — León, par daño. — Logroño, 3 1/4 p. daño. — Málaga, 3 1/4 ben. — Murcia, 1 1/4 d. daño. — Palencia, 1 1/2 daño. — Santander, 3,8 daño. — Santiago, par d. daño. — Sevilla, 1 1/2 d. ben. — Toledo, 3 1/4 d. daño. — Valencia, 1 1/4 p. ben. — Valladolid, 1 1/2 daño. — Zaragoza, 1 1/4 daño. — Descuento de letras al 6 por 100. anual.

ANUNCIOS.

Necesitándose un sustituto para milicias provinciales, se invita á cualquier jóven que reúna las cualidades necesarias y desee sustituir, dándole las mayores garantías para el pago del ajuste que se convenga, á qua se presente en la calle de Bot n.º 21 bajo, donde informará.



CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

CARPINTERIA EN GENERAL.

EBANISTERIA

GRAN FABRICA DE MESAS DE BILLAR

con bandas metálicas nuevamente perfeccionadas, y con privilegio, ó con bandas de nueva invención privilegiadas tambien, CALLE DE SAN PABLO N. 48.

DE D. FRANCISCO AMORÓS.

premiado por S. M. y por varias corporaciones científicas, nacionales y extranjeras: primer introductor y constructor que fué en España de las mesas del nuevo sistema de construcción con bandas de goma, y único constructor teórico-práctico en el referido ramo.

En esta fábrica fué construida la mesa de billar que estuvo en la exposición de París del año 1855 única que fué premiada entre las catorce que en ella figuraron, y que, habiendo sufrido los cambios de estación y traques de transportes, se halla hoy en Barcelona sin tacha ni defecto como cuando salió de ella, sin haber necesitado recomposición alguna. Se fabrican en dichas talleres mesas de billar de diferentes precios, desde cuatro mil hasta doce mil reales...

dentro de poco destinadas al servicio del público tres mesas de billar, una de ellas con bandas metálicas que tienen concedido privilegio, y dos con bandas de la última invención mas perfectas, privilegiadas tambien, construidas todas en la dicha fábrica de Amorós, á vista de las cuales, y atendidos á la experiencia, podrán juzgar los inteligentes. En poblaciones demasiado subalternas, y tambien á veces en las capitales no es difícil encontrar quien se comprometa á construir por poco precio una mesa que titulará billar, pero suele suceder que cuando el comprador ha gastado mucho en recomposiciones, se desengaña de que no hay poder que baste para con remedios convertir en billar lo que nunca lo fué desde que salió á luz y que mas le hubiera valido al comprador, y le saliera mas barato, haber desde un principio contratado un billar con quien hubiese ya, de mucho antes, acreditado saber construirlo en regla.

tractores de mesas de billar, y algunos malos aprendices que de un salto quieren convertirse en acreditados artistas, se ven obligados, para alamar una falsa apología de sus mesas de billar, á mendigar la mercadería protección de jugadores de oficio, que podrán enseñar una jugada difícil pero que no son capaces de dar las reglas para construir una buena mesa de billar y especialmente sus bandas. No por la nombrada de las mesas de billar se tome pie para creer que en el citado establecimiento no se construye nada mas que billares y sus accesorios. Debe saber el público que á mas de toda el vasto ramo de ebanisteria, en que se satisface con esmero á toda clase de pedidos, se trabaja en toda obra de carpintería en general y especialmente en modelos, máquinas, carpintería para templos, armaduras, y modelos para las clases de física, cursos de maquinaria y de arquitectura, sin necesidad de auxilio ni dirección ajena. Los que gusten tratar con dicho Amorós para obras de cualquiera de todos los ramos expresados, pueden hacerlo directamente ó por comisionado, verbalmente ó con carta á la citada calle de San Pablo n.º 48. Barcelona 18 de setiembre de 1856. FRANCISCO AMORÓS.

BAILE. La Siempre-viva.—Sociedad de Santo Domingo.

En virtud de ciertas circunstancias ocurridas, nose pudo verificar el baile anunciado por la sociedad expresada el 4 del pasado agosto. En su lugar se verificará el 24 del corriente setiembre. Las señoras que recibieren las correspondientes targetas de convite, podrán aprovecharse de ellas para la entrada en dicho baile.

COLEGIO PENSIONADO PARA SEÑORITAS DE N.º S.º DEL BUEN CONSEJO.

En dicho colegio, sito en la calle del conde del Asalto, n.º 3, cuarto principal, y dirigido por las Sras. Tafanell, se enseñan toda clase de labores, y las materias que forman hoy día la instrucción primaria elemental y superior. El primero del próximo octubre, se abrirán las clases de dibujo, pintura, música, francés, italiano é inglés. El establecimiento cuenta con profesores de reconocida probidad y suficiencia para todas las semejanzas. Admitirá alumnas internas, á media pensión y externas. La Directora facilitará el reglamento del mencionado Colegio, á los Sres. Padres y tutores para que puedan enterarse del delicado trato y cuidados verdaderamente maternales que se prodigan á todas las alumnas, así como de las condiciones de su admisión.

ALQUILER.—En la calle de la Cera hay para alquilar una tienda y buenas cuerdas á propósito para tejidos, fábrica de naipes, curtidors, estampados, etc. informará el carpintero dela calle del Hospital n.º 78.

Las diligencias de Villanueva, nominadas los Mayorales, que antes salían de la posada del Violin y de la calle del Hospital, se han trasladado á la calle de S. Pablo, n.º 1, debajo el Liceo, las que salen dos diarias una al primer tren de las seis y otra al de las diez. Tambien se admiten asientos para Villafranca.

Diversiones públicas.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Lista de los artistas que componen las compañías de declamación, lírica italiana y cuerpo coreográfico que van de ejercer las tareas en este gran teatro, bajo la dirección de D. José M.º de Fuentes. Representante de la empresa, don José San Martín.—Autor: don Francisco Morante. Compañía de declamación. Primer actor y director de escena, don Juan de Alba. Director en el género cómico, don Juan Banobio.

Actrices. D.ª Ana Pamiés.—María Menendez.—Angela Burgos.—Dolores Perez, Ponciana Santa Ana.—Carolina Marquez, Isolina Porcell.—Antonía Menendez, Ana Lozano, Luisa Montaner, Vicenta Diaz.

Adoles. Don Juan de Alba, Juan Montijano.—Francisco Balestroni, Vicente Burgos.—Agustín Manó, Vicente Salar, Vicente Castelló.—Jose Banobio, Ramon Enche, Benito Flores.—Pablo Cabestre, José Castillo, Casimiro Lopez Felix Durbal. Director de orquesta, don Pablo Prá.

Apuntadores. D. Manuel de la Cueva, Francisco Conde, Juan Lozano. Compañía lírica. Maestro director de música, Signor Maria-no Obiols. Maestro di Cori, Signor Francis co Porcell. Direttore d'orchestra, Signor J. Bautista Dalmau. Direttore de scena, Signor Pio del Castillo.

Pittore direttore, Mr. Felix Cagé. Prime donne absolute, signora Goldberg Strossi Catirina, signora Virginia Tili. Comprimarias. Signora Catalina Mas Porcell, Giovana Fossa. Seconde donne.—Signora Cristina Arran, Josefa Vidal. Partichini.—Signora Isolina Porcell, Teresa Puig. Primi tenori assoluti, Signor Antonio Agresti, Melchior Saccero.

Primo baritono absolute, Signor Domenico Malteoli. Primo basso absolute, Signor Agostino Rodas. Tenore comprimario y suplemento, Signor Luisi Bottaguisi. Segundo tenore, Signor Manuel Areas, Basso comprimario, Signor Guiseppe Obiols. Segundo basso, Signor Francisco Sanchez. Basso cómico absolute, Signor Benedetto Mazzetti. Partichini, Signora Guiseppe Estrella, Giovanni Antigas.—Signor Antonio Lammari, Guiseppe Rolli. Cori de donne 17. Cori de uomini 25. Profesorri d'orchestra 56. Profesor di banda 36. Saggeritori, Signor Petrol Caballé. Buottafori, Signor Domenico Vadré. Direttore de la maquinaria, Signor Francisco Fort. Direttore de la Banda, Signor Guiseppe Furch. Encargado de la copisteria, Signor Narciso Bosch. Cappo sarto, Signor Salvador Martí Encargado de la guardarropia, Signor Antonio Mayol. Encargado de la peluquería, Signor Vicente García. Armero, Signor Jaime Valcanera. Modista Signora Inocencia Felisa. Avisadores, Signor Gerónimo Garcia, Juan Diaz.

Compañía Coreografica. Primera bailarina absolute de rango frances, Mad. Aneta Duvignon Rux. Primer bailarín y director de baile frances, Mr. Julis Pierre. Primera bailarina de baile español, Sra. doña Juana Flores. Primer bailarín de baile español Sr. D. Angel Estrella (hijo). Director del baile español, D. Angel Estrella (padre). Primer biolin director D. Juan Ferrer. Cuerpo de baile. Sra. Antonia Menendez, Felipa Diaz, Luisa Rosales, Ignacia Sainz, Juana Fernandez Luisa Montañes, Matilde Estrella Julia Lopez. D. Angel Estrella (padre), Joaquin Torres, Antonio Guillen, Felis Durbal, Andres Estre-

Gran función de bola ti nes, gimnástica, caballos y pantomima, bajo la dirección de don Angel Martinez, empezando á las 4 1/2 de la tarde. Entrada 2 rs. los caballeros y un real las señoras y niños.—Asientos de preferencia, 4 real. Antepenultima función de Baile-concierto de caballeros Libre entrada á todas las señoras acompañadas de un caballero. Debut de un nuevo pirotecnico. Variada y selecta academia. Bailes nuevos, compuestos para este día por el músico mayor de Africa. Empezará la función á las 7 hasta las 11 de la noche, en el grandioso circo del Parque Inglés, por la acreditada banda militar del regimiento de Africa, amenizandola una interesante diversion de fuegos artificiales. disparado á las 8 en la plaza del circolo olimpico, composición de un nuevo pirotecnico, anónimo hasta despues del resultado de su ensayo. Quedan subsistentes las advertencias de buen orden publicadas en los anteriores anuncios. Entrada al Parque Inglés 3 rs. los caballeros, con facultad de acompañar este día el número de señoras ó niños que tengan á bien, siendo admitidas por la comision; y debiendo vestir los primeros trajo ó levita, y las últimas traje de reunion ó mantilla, á juicio de la misma comision.

Entrada á las 7 hasta las 11 de la noche, en el grandioso circo del Parque Inglés, por la acreditada banda militar del regimiento de Africa, amenizandola una interesante diversion de fuegos artificiales. disparado á las 8 en la plaza del circolo olimpico, composición de un nuevo pirotecnico, anónimo hasta despues del resultado de su ensayo. Quedan subsistentes las advertencias de buen orden publicadas en los anteriores anuncios. Entrada al Parque Inglés 3 rs. los caballeros, con facultad de acompañar este día el número de señoras ó niños que tengan á bien, siendo admitidas por la comision; y debiendo vestir los primeros trajo ó levita, y las últimas traje de reunion ó mantilla, á juicio de la misma comision.

ha, José Pons, Juan Almarich, Bentura Bendroce. Mañana inscribiremos las condiciones del abono.

TEATRO PRINCIPAL.

Funciones para hoy 21 de setiembre. Por la tarde.—1.º Sinfonia.—2.º La comedia en 3 actos, arreglada por don Ventura de la Vega, «La Segunda Dama duente» dirigida por don José Saez.—3.º Divertimiento de baile español por la pareja Galan-Senis y cuerpo de baile.—4.º Terminará la función con el divertido sainete, titulado: «Mojes y Estudiantes» dirigido por el primer gracioso don Antonio Valero.

Entrada 2 rs. A las 3. Por la noche.—1.º Sinfonia.—2.º La comedia en 3 actos y en verso original de don Tomas Rodriguez Rubi, titulada «Detrás de la cruz el diablo» dirigida por don José Saez, acompañándole en su ejecución las señoras Tenorio, Danzan y Morio, y los señores Ibañez, Valero (don Antonio) y Subé.—3.º El baile español dirigido por don José Saez, titulado: Los Marineros de Cadix.—4.º Terminará la función con el divertido juguete cómico en un acto, traduccion de don Ramon Valladares y Saavedra, No hay humo sin fuego, desempeñado por las señoras Tenorio y Gonzalez y el señor Valero (don Antonio). Entrada general, 3 rs. A las 7 1/2.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONÉS.

Funciones para hoy 21 de setiembre. Por la tarde.—Segunda representación del aplaudido melodrama de espectáculo en 3 actos, titulado: El desierto húngaro ó la cabeza de bronce. Intermedio de baile nacional. Finalizará con un divertido fin de fiesta. Entrada 2 rs. A las 3.

Por la noche.—Despues de una escogida sinfonia se pondrá en escena la preciosa comedia en dos actos, arreglada al teatro español por don Carlos Garcia Doncel, titulada: El marido de la bailarina, dirigida y ensayada por el actor don Manuel Ortega, y en la que le acompañan las señoras Raurcell y Perez, señores Ortega, Balestroni, Parreño y demas partes de la compañía. Seguirá un intermedio de baile español, y dará fin la función con la graciosa comedia en un acto, de costumbres andaluzas, original de don F. Montemar titulada; El ventorrillo de Alfarache. Entrada 2 rs. A las 7 1/2.

Nota.—Para el lunes próximo se dispone una escogida y variada función á beneficio del público.

CAMPOS ELISEOS.

Funcion para hoy domingo 21 del corriente, si el tiempo lo permite. A las 3 de la tarde baile en el salon circular por la orquesta del señor Sampera y polichineli. A las 4 1/2 en el circo de las montañas rusas dará principio el señor Casali á sus ejercicios por el orden siguiente: Primera parte.—Baile sobre el puente elastico ejecutado por toda la compañía, donde Mad. Casali ejecutará la hija del Regimiento, batiendo el tambor á toque de música, y hará el ejercicio militar con el fustil, mandado por Bomba Gato. Segunda parte.—Variedad de juegos de manos por la señorita Casali, única y sorprendente especialidad por su corta edad. Tercera y última parte.—Juegos raros, á petición del público, ejecutados por tres artistas de la compañía. A continuación tercera función extraordinaria de Mad. Laharrier, del circo Napoleon de París. Grande y peligrosa exposicion por dicha señora con su bella colección de fieras. Amenizando dicha función la música del cuerpo de Artillería.

Despues de la función de plaza, sobre en el salon circular por la citada música de artillería, en el cual se oirán las escogidas y variadas piezas siguientes: Gran introduccion de la ópera Il Rigoletto, de Verdi.—Variaciones de cornetín, de Grassi.—Bessonié, varsovia, de Grassi.—Gran marcha militar, deid. A las 7 grande y sorprendente castillo de fuegos artificiales, compuesto por Mr. Griner, el cual presentará varias piezas nuevas, nunca hechas en Barcelona, y se verificará la grande ascension de la enorme infantería sobre el puente elastico despidiendo fuegos en todas direcciones, hasta encontrarse con el hermoso torbellino de surtidors de la fachada del gran salon, cuya ascension será ejecutada por el señor Casali.

Despues de los fuegos se permitirá la entrada gratis á todas las señoras que se presenten acompañadas de un caballero y dará principio el baile de caballeros por comision en el gran salon, con la orquesta del Sr. Sampera. Quedan vijentes todas las advertencias anunciadas en los bailes anteriores sobre el despojo del centro del salon en el momento en que la orquesta anuncie el principio de las danzas. Nota.—Se advierte á los señores concurrentes al baile que los salidas que dan los porteros son para el interior de los Jardines, pues en saliendo de las puertas principales del establecimiento han perdido todo su derecho. Entrada á los jardines, polichinelis y fuegos 2 rs.—Silla para los fuegos 1 r. Entrada al baile á juicio de la comision. Caballeros 2 reales señoras gratis.

Entrada á las 7 hasta las 11 de la noche, en el grandioso circo del Parque Inglés, por la acreditada banda militar del regimiento de Africa, amenizandola una interesante diversion de fuegos artificiales. disparado á las 8 en la plaza del circolo olimpico, composición de un nuevo pirotecnico, anónimo hasta despues del resultado de su ensayo. Quedan subsistentes las advertencias de buen orden publicadas en los anteriores anuncios. Entrada al Parque Inglés 3 rs. los caballeros, con facultad de acompañar este día el número de señoras ó niños que tengan á bien, siendo admitidas por la comision; y debiendo vestir los primeros trajo ó levita, y las últimas traje de reunion ó mantilla, á juicio de la misma comision.

Entrada á las 7 hasta las 11 de la noche, en el grandioso circo del Parque Inglés, por la acreditada banda militar del regimiento de Africa, amenizandola una interesante diversion de fuegos artificiales. disparado á las 8 en la plaza del circolo olimpico, composición de un nuevo pirotecnico, anónimo hasta despues del resultado de su ensayo. Quedan subsistentes las advertencias de buen orden publicadas en los anteriores anuncios. Entrada al Parque Inglés 3 rs. los caballeros, con facultad de acompañar este día el número de señoras ó niños que tengan á bien, siendo admitidas por la comision; y debiendo vestir los primeros trajo ó levita, y las últimas traje de reunion ó mantilla, á juicio de la misma comision.

Entrada á las 7 hasta las 11 de la noche, en el grandioso circo del Parque Inglés, por la acreditada banda militar del regimiento de Africa, amenizandola una interesante diversion de fuegos artificiales. disparado á las 8 en la plaza del circolo olimpico, composición de un nuevo pirotecnico, anónimo hasta despues del resultado de su ensayo. Quedan subsistentes las advertencias de buen orden publicadas en los anteriores anuncios. Entrada al Parque Inglés 3 rs. los caballeros, con facultad de acompañar este día el número de señoras ó niños que tengan á bien, siendo admitidas por la comision; y debiendo vestir los primeros trajo ó levita, y las últimas traje de reunion ó mantilla, á juicio de la misma comision.

FUENTE Y JARDINES DEL TIVOLI.

Funciones para hoy domingo 21 de setiembre, si el tiempo lo permite. Baile de artesanos de tarde. en el gran salon (cintado de 400 parejas, empezando á las 3 de la tarde hasta concluido el programa de 14 bailes escogidos, desempeñados por una selecta orquesta de 20 profesores con acompañamiento de banda militar. Entrada á los jardines del baile 2 rs. por toda la función y 3 rs. de spues de concluida la primera parte; gratis las jóvenes que sean admitidas por la comision.

Circo gimnástico español.

Gran función de bola ti nes, gimnástica, caballos y pantomima, bajo la dirección de don Angel Martinez, empezando á las 4 1/2 de la tarde. Entrada 2 rs. los caballeros y un real las señoras y niños.—Asientos de preferencia, 4 real. Antepenultima función de Baile-concierto de caballeros Libre entrada á todas las señoras acompañadas de un caballero. Debut de un nuevo pirotecnico. Variada y selecta academia. Bailes nuevos, compuestos para este día por el músico mayor de Africa. Empezará la función á las 7 hasta las 11 de la noche, en el grandioso circo del Parque Inglés, por la acreditada banda militar del regimiento de Africa, amenizandola una interesante diversion de fuegos artificiales. disparado á las 8 en la plaza del circolo olimpico, composición de un nuevo pirotecnico, anónimo hasta despues del resultado de su ensayo. Quedan subsistentes las advertencias de buen orden publicadas en los anteriores anuncios. Entrada al Parque Inglés 3 rs. los caballeros, con facultad de acompañar este día el número de señoras ó niños que tengan á bien, siendo admitidas por la comision; y debiendo vestir los primeros trajo ó levita, y las últimas traje de reunion ó mantilla, á juicio de la misma comision.

Entrada á las 7 hasta las 11 de la noche, en el grandioso circo del Parque Inglés, por la acreditada banda militar del regimiento de Africa, amenizandola una interesante diversion de fuegos artificiales. disparado á las 8 en la plaza del circolo olimpico, composición de un nuevo pirotecnico, anónimo hasta despues del resultado de su ensayo. Quedan subsistentes las advertencias de buen orden publicadas en los anteriores anuncios. Entrada al Parque Inglés 3 rs. los caballeros, con facultad de acompañar este día el número de señoras ó niños que tengan á bien, siendo admitidas por la comision; y debiendo vestir los primeros trajo ó levita, y las últimas traje de reunion ó mantilla, á juicio de la misma comision.

Entrada á las 7 hasta las 11 de la noche, en el grandioso circo del Parque Inglés, por la acreditada banda militar del regimiento de Africa, amenizandola una interesante diversion de fuegos artificiales. disparado á las 8 en la plaza del circolo olimpico, composición de un nuevo pirotecnico, anónimo hasta despues del resultado de su ensayo. Quedan subsistentes las advertencias de buen orden publicadas en los anteriores anuncios. Entrada al Parque Inglés 3 rs. los caballeros, con facultad de acompañar este día el número de señoras ó niños que tengan á bien, siendo admitidas por la comision; y debiendo vestir los primeros trajo ó levita, y las últimas traje de reunion ó mantilla, á juicio de la misma comision.

Entrada á las 7 hasta las 11 de la noche, en el grandioso circo del Parque Inglés, por la acreditada banda militar del regimiento de Africa, amenizandola una interesante diversion de fuegos artificiales. disparado á las 8 en la plaza del circolo olimpico, composición de un nuevo pirotecnico, anónimo hasta despues del resultado de su ensayo. Quedan subsistentes las advertencias de buen orden publicadas en los anteriores anuncios. Entrada al Parque Inglés 3 rs. los caballeros, con facultad de acompañar este día el número de señoras ó niños que tengan á bien, siendo admitidas por la comision; y debiendo vestir los primeros trajo ó levita, y las últimas traje de reunion ó mantilla, á juicio de la misma comision.

E. R., JOSÉ ORIOL PETIT. BARCELONA. Imprenta de J. Roger, calle del Hospital, num.75